

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está convenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 2.000

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ingeniero-Jefe de la Delegación del Ebro, del Instituto Nacional de Colonización.

Cantidad de agua que se pide: 250 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Barranco de La Violada.

Términos municipales en que radicarán las obras: Zuera (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente,

te, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, núm. 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 22 de abril de 1949. — El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 2.085

Visto el expediente de solicitud de autorización para aprovechar aguas de un pozo, con destino a refrigeración en término de Villanueva de Huerva (Zaragoza), a instancia de «Sucesores de Jerónimo Paricio», S. A.

Resultando que presentado escrito inicial y nota relativa a un caudal de litros 10.000 diarios, se anunció la admisión de proyectos en competencia, habiéndose presentado únicamente el proyecto del iniciador, relativo a un pozo en finca de su propiedad, a 26 metros del río Huerva;

Resultando que anunciada información pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de Villanueva de Huerva, no se formuló ninguna reclamación;

Resultando que practicado reconocimiento, del que se levantó la preceptiva acta, el Ingeniero encargado informa: que el volumen de agua utilizado se mermará en mínima cuantía, ya que será reintegrado nuevamente al pozo de toma para su ulterior elevación y que procede se acceda a la petición en los términos que especifica.

Vistos la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879 y los Decretos de 29 de noviembre de 1932, y 28 de noviembre de 1947, así como el informe emitido por el señor Abogado del Estado;

Considerando que la Administración tiene facultades para otorgar autorizaciones de apertura de pozos en fincas de

propiedad particular en lugares distantes menos de 100 metros de un río, y que el expediente se ajusta a las prescripciones reglamentarias, siquiera no fuera necesario el trámite de admisión de proyectos en competencia por no tratarse de concesión propiamente dicha de aprovechamiento de aguas públicas, sino de autorización de apertura de pozo en la zona sujeta a policía;

Considerando que no se han presentado reclamaciones y que en el condicionado propuesto se recogen las cláusulas habituales en esta clase de autorizaciones y se comprenden las garantías de los derechos e intereses públicos y privados tutelables susceptibles de ser afectados,

Esta Dirección, de acuerdo con el informe del Sr. Abogado del Estado y a propuesta del Sr. Ingeniero-Director adjunto, ha acordado acceder a lo solicitado por «Sucesores de Jerónimo Paricio», S. A., una vez que se ha hecho entrega de la póliza de 150 pesetas para la presente concesión, la cual queda debidamente inutilizada en el expediente y se han aceptado previamente las condiciones a que se somete la presente y que son las siguientes:

1.^a Se autoriza a «Sucesores de Jerónimo Paricio», S. A., para elevar aguas con destino a fines industriales de refrigeración en la fábrica «Alcoholera Jerónimo Paricio», S. A., sita en término municipal de Villanueva de Huerva, mediante pozo ubicado en dicha fábrica y en la zona de policía del río Huerva, término municipal citado, por un volumen total de 10 m. cúbicos diarios.

2.^a Las obras se ejecutarán bajo la inspección y vigilancia de la Confederación Hidrográfica del Ebro y de acuerdo con el proyecto que suscribe por el Ingeniero de Caminos D. Miguel Mantecón en abril de 1948, obra en el expediente.

3.^a Las obras comenzarán en plazo de cuatro meses y terminarán en el de ocho meses, contados a partir de la promulgación de esta autorización.

4.^a Ejecutadas las obras e instalada la maquinaria correspondiente se reconocerán una y otra por la Confederación, levantándose acta en la que consten sus características y el cumplimiento de las condiciones de la concesión, sin que pueda comenzar la explotación del aprovechamiento antes de que dicha acta sea aprobada por la Dirección General de Obras Hidráulicas. Para el cumplimiento de estas condiciones la Sociedad beneficiaria habrá de comunicar oportunamente a la Confederación el comienzo y fin de las obras.

5.^a Los gastos que se originen en el cumplimiento de los términos de esta autorización serán de cuenta de la Sociedad peticionaria, de acuerdo con las disposiciones que rijan sobre el particular en las fechas correspondientes.

6.^a Todas las obras que comprende esta autorización quedan sujetas a las disposiciones vigentes sobre protección a la Industria Nacional, Contrato y Acci-

dentes del Trabajo y demás de carácter social.

7.^a Se entiende concedida esta autorización dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

8.^a La Administración se reserva el derecho a tomar de este aprovechamiento el caudal necesario para las obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras del aprovechamiento.

9.^a Esta autorización no limita la facultad de la Administración para otorgar otros análogos en la zona de policía de que se trate, siempre que ello no suponga perjuicio a tercero de mejor derecho.

10. Esta autorización caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores o en los casos previstos en las disposiciones vigentes, debiendo declararse en su caso siguiendo los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

11. Esta autorización implica la conformidad del peticionario de la distribución que en su día se acordare por la Confederación Hidrográfica del Ebro y se apruebe por el Ministerio de Obras Públicas del canon de mejora a aprovechamientos que lo obtengan por obras de regulación o modificación de regímenes.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para general conocimiento de cuantos puedan estar interesados.

Zaragoza, 27 de abril de 1949.—El Ingeniero-Director, M. Echeverría.

Dirección General de Agricultura

JEFATURA AGRONÓMICA DE ZARAGOZA

Convocando concurso para la adquisición de tractores

Para distribuir los tractores agrícolas cuya importación se autorice o tenga lugar en el año 1949, la Dirección General de Agricultura abre concurso público, en cumplimiento de la Orden de este Ministerio de 28 de enero de 1941, con sujeción a las normas de la expresada Orden establecida y a las bases siguientes:

Primera. Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los labradores que lleven en cultivo directo explotaciones agrícolas con superficies sembradas anualmente mayores de los mínimos que más adelante se expresan, que deseen adquirir algún tractor de los que se importen, elevarán sus peticiones, en el impreso que pedirán en las Jefaturas Agronómicas provinciales, escritas a máquina, sin omitir ninguno de los datos exigidos, y acompañadas de los documentos que después se indicarán.

Segunda. Los tractores cuya distribución está en principio prevista son de las marcas «Allis-Chalmers», «Case», «Caterpillar», «Deering Internacional», «McCormick», «John Deere», «Massey Harris», «Fordson», «Ferguson», «Bristol», «Volvo», «Bolinder-Munktell», «Map»,

«Continental» y alguna otra, en tipos de oruga y de ruedas, con cubiertas y cámaras de caucho. Sus potencias se agrupan para los de cadenas u oruga, desde 90 a 35 C. V. a la polea, y los de ruedas, desde 45 a 9 C. V. a la polea.

Tercera. Grupo A.— Los labradores que lleven en cultivo directo explotaciones con superficies sembradas anualmente mayores de 300 hectáreas, sin incluir plantaciones de olivar, o de 600 hectáreas de olivar, podrán solicitar la adjudicación de un solo tractor oruga o de cadenas, cuya potencia ya se indicó estaba comprendida entre 90 y 35 C. V. a la polea.

Acreditarán ante la Jefatura Agronómica provincial la superficie total sembrada anualmente, justificándola, para los cultivos intervenidos, con los originales de las declaraciones de cosechas de 1948, ante el Servicio Nacional del Trigo, Impreso C-1 para los cereales y legumbres de grano, o los originales de las declaraciones de cosecha y superficie sembrada de patata para las O. R. A. P. A. S., o los certificados de cantidad de raíz entregada a fábrica azucarera, o de aceituna a almazara, o de arroz a la Cooperativa Arrocería.

Grupo B.— Los labradores cultivadores de fincas con superficies sembradas anualmente directas comprendidas entre 75 y 300 hectáreas o con 150 a 600 hectáreas de olivar, podrán solicitar la adjudicación de un tractor de ruedas con potencias comprendidas entre 45 C. V. y 24 C. V., a la polea.

Acreditarán la superficie total sembrada anualmente con los originales de las declaraciones de cosechas de 1948, como los del grupo A.

Grupo C.— Los cultivadores directos de fincas con superficies sembradas anualmente, comprendidas entre 30 y 75 hectáreas o con 60 a 150 hectáreas de olivar, podrán solicitar la adjudicación de un tractor de ruedas con potencia menor de 24 C. V. a la polea.

Las superficies totales sembradas anualmente se acreditarán con los originales de las declaraciones de cosechas o cosecha, entregada en la misma forma que los del grupo A y B.

En ningún caso podrá solicitarse más de un tractor ni por tanto, presentar para la misma explotación peticiones distintas en cada grupo.

Grupo D.— Las Cooperativas Agrícolas de producción cursarán sus peticiones por conducto de la Unión Nacional de Cooperativas del Campo, con arreglo a las normas e instrucciones que circulará esta Unión Nacional, quien las remitirá con su informe a esta Dirección General. Las entidades agrícolas oficiales remitirán directamente sus peticiones a este Centro directivo.

Cuarta. Para la determinación de la superficie sembrada anualmente y su relación con la total de la explotación se aplicará a lo que dispone el artículo 6.º de la Orden de 28 de enero de 1941, entendiéndose como fincas cultivadas a dos hojas solamente aquellas cuya superficie es totalmente sembrada, tanto la de cereal como la de barbecho.

Cuando se hagan barbechos blancos u holgones, las fincas cultivadas de año y vez (cereales-barbecho blanco), se asimilarán a las del cuarto con barbechos totalmente sembrados, multiplicando la

superficie por 0'5; las cultivadas al tercio con barbecho blanco, se asimilarán al sexto con barbecho totalmente sembrado, y las cultivadas al cuarto con barbecho blanco, se asimilarán al octavo con barbecho totalmente sembrado.

Quinta. Las peticiones, hechas en el impreso que obtendrán en las Jefaturas Agronómicas, con los documentos que han de acompañarlas, se presentarán en las Hermandades Locales de Labradores, para que informen y aseveren las declaraciones de los interesados, y después se llevarán por ellos mismos a las Jefaturas Agronómicas Provinciales, con los originales de las declaraciones de cosecha de trigo y centeno, garbanzos, habas y lentejas, en el impreso C-1 de 1948, o los originales de las declaraciones de cosecha de patata, para su entrega a las O. R. A. P. A. S., o de arroz a la Cooperativa Arrocería, o certificados de venta a fábrica de la remolacha azucarera o de la aceituna recogida a molinos aceiteros, para su confrontación en las propias peticiones de tractor, devolviendo los originales una vez consignados estos datos en las peticiones.

Sexta. Finalizado el plazo de presentación de peticiones, las Jefaturas Agronómicas visitarán las fincas que comprenda cada petición y las enviarán, con su informe, a esta Dirección General, para su resolución; todas las peticiones deberán remitirse antes del día 25 de junio próximo.

Tendrán preferencia para la adjudicación las peticiones de quienes mayores superficies hayan sembrado y cosechado y hayan obtenido mayor producción por hectárea y entregado al Servicio Nacional del Trigo, en la última campaña completa, mayor tanto por ciento del total del trigo o centeno cosechado. En los cultivos de regadío de patata, remolacha azucarera, arroz y en el olivar, la preferencia se dará a quienes mayor superficie cultiven y más alto tanto por ciento de frutos hayan entregado.

Séptima. La Dirección General de Agricultura comunicará a los adjudicatarios el tractor que les corresponda, con expresión de la marca, tipo y potencia y la Casa que lo suministrará, y su precio definitivo, con referencia concreta de los útiles y conceptos en él comprendidos.

Octava. Las peticiones cursadas con fecha anterior al anuncio de este Concurso al Ministerio o a la Dirección General de Agricultura quedan sin ningún valor ni efecto para la adjudicación de los tractores agrícolas que comprende este concurso; los que hubieran acudido a concursos anteriores con peticiones de otras marcas y tipos de tractores y deseen acudir al presente, habrán de formular nueva petición en el impreso de éste, y con todos los documentos y requisitos antedichos.

Novena. Las Jefaturas Agronómicas Provinciales cuidarán de la publicación de estas bases en los "Boletines Oficiales" de las provincias y en la Prensa local, y proporcionarán a quienes los pidan los impresos para formular peticiones, que a tal efecto les remitirá la Dirección General de Agricultura.

Madrid, 25 de abril de 1949.— El Director general, Gabriel Bornas.

Núm. 2.006

Delegación de Industria

RESTRICCIONES DEL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA

Empresa de D. Jorge Iñigo.—Daroca

El Ilmo. Sr. Delegado técnico especial de Restricciones de la zona Aragonesa se ha servido autorizar a dicha Empresa la puesta en vigor a partir de la fecha del siguiente plan de restricciones:

Los pueblos de la zona de suministro de D. Jorge Iñigo se dividirán en dos grupos.

GRUPO 1.º

Manchones
Murero
Retascón
Nombrevilla
Romanos
Badules
Villarroya
Fombuena
Lechón

GRUPO 2.º

Used
Balconchán
Orcajo
Villanueva de Jiloca
Val de San Martín
Santed
Torralba de los Frailes
Aldehuela de Liestos
Las Cuerlas
Gallocanta
Valdehorna
Berrueto
Castejón de Tornos
La Yunta
Campillo de Dueñas
Embíd de Molina

La ciudad de Daroca se divide en cuatro sectores: Puerta Alta, Centro, Puerta Baja y Arrabal.

Las restricciones a aplicar serán:

SUMINISTRO DE FUERZA MOTRIZ

Meses de abril, mayo y octubre. de ocho a doce horas y de catorce a diecisiete horas, todos los días laborables, a todos los pueblos.

Mes de junio a septiembre, ambos inclusive. de siete a trece horas los lunes y martes a los sectores de Daroca (Puerta Alta y Centro) y pueblos de Manchones y Murero.

Miércoles y jueves, de siete a trece horas, a los sectores de Daroca (Puerta Baja y Arrabal).

Viernes y sábado, de siete a trece horas, a los pueblos comprendidos en el segundo grupo y Retascón, Romanos, Nombrevilla, Fombuena, Badules, Villarroya y Lechón.

SUMINISTRO DE ALUMBRADO

Meses de abril, octubre y mayo. De hora de alumbrado hasta las dos horas, a todos los pueblos.

Meses de junio a septiembre ambos inclusive. De hora de alumbrado hasta las veinticuatro horas, en la forma siguiente:

Lunes: Sector Puerta Alta de Daroca y pueblos del segundo grupo.

Martes: Sector centro de Daroca y pueblos del primer grupo.

Miércoles: Daroca completo y pueblos del primer grupo.

Jueves: Sector Puerta Baja de Daroca y pueblos del segundo grupo.

Viernes: Daroca completo y pueblos del primer grupo.

Sábado: Sector Arrabal de Daroca y pueblos del segundo grupo.

Domingo: Pueblos del primer grupo una semana y pueblos del segundo grupo la otra. Alternando una semana cada grupo.

Siempre que las disponibilidades de energía lo permitan será aumentado proporcionalmente el suministro.

NORMAS ESPECIALES

Queda prohibido el uso de lámparas o receptores de más potencia o en mayor número que los contratados.

El incumplimiento de lo ordenado será sancionado según normas dictadas por el Ilmo. Sr. Delegado técnico especial de restricciones de esta zona.

Zaragoza, 27 de abril de 1949.— El Ingeniero-Jefe interino, José Cucurella.

Núm. 2.117

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Salvador Navarro Grasa en solicitud de autorización para ampliación de industria de aprovechamiento de soja para obtención de un sucedáneo del café, en Zaragoza (Prolongación de Coruña, números 5 al 25), industria comprendida en el grupo 1.º apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria, ha resuelto autorizar a D. Salvador Navarro Grasa para que efectúe la ampliación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden, y a la especial de que la puesta en marcha de la fábrica deberá efectuarse en el plazo máximo de 10 meses, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de lo contrario la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 30 de abril de 1949.— El Ingeniero-Jefe interino, J. Cucurella.

Núm. 1.275

Ayuntamiento de la S.H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno durante el cuarto trimestre del año 1948.

Sesión ordinaria del día 9 de octubre

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

—Fijar en el presupuesto ordinario de

1949 los sueldos y emolumentos que se indican a los funcionarios que se señalan en el dictamen.

—Quedar enterada de la resolución de la Comisión Central de Sanidad Local aprobatoria del proyecto de modificación del trazado de las nuevas calles del anteproyecto de Ordenación general de la ciudad, en la zona afecta por la fábrica C. A. I. T. A. S. A. y camino de Juslibol.

—Darse por enterado del escrito de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera, comunicando la concesión otorgada por el Ministerio de Obras Públicas a favor de la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza" para prolongar el tranvía del Parque hasta el barrio de Casablanca.

—Aprobar los Estatutos por que ha de regirse el Gremio de fabricantes y vendedores de helados y quedar enterado de que ha quedado definitivamente constituido.

—Concertar con la Sociedad Hipica de Zaragoza el impuesto de consumo de lujo a satisfacer por los concursos y balles que la misma celebre durante los días 7 al 11 de octubre actual, en la cantidad de 3.410 pesetas.

—Aprobar los estatutos por que ha de regirse el Gremio de detallistas de ultramarinos, comestibles, almacenistas y detallistas de vinos, quedando enterado de que el citado Gremio ha quedado definitivamente constituido.

—Que para el año 1949 rijan las mismas Ordenanzas de exacciones municipales vigentes en 1948, con las modificaciones que se indican en el dictamen.

—Jubilación, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Ayudante de carpintero de la Dirección de Arquitectura Manuel Salas Camerano, y al obrero de la Brigada de Obras José Perales Banzo, asignándoles un haber anual del 66 % y del 40 por 100, respectivamente.

—Fijar en las cantidades que se expresan en el dictamen los emolumentos que corresponde percibir a los médicos titulares de los barrios de esta capital, por prestación de asistencia facultativa a los individuos y familiares de la Guardia Civil y caballeros mutilados.

—A petición del señor Rodríguez Pérez volvió a la Comisión para nuevo estudio el dictamen proponiendo se reconozca la condición de funcionarios municipales a los Inspectores municipales de Sanidad.

—Aprobar el estadijo de liquidación de la herencia de D.^a Carlota Martínez, del que resulta que corresponde percibir a cada heredero, uno de los cuales es la Casa de Amparo, 526.161'35 pesetas.

—A petición del señor Caudevilla volvió a la Comisión el dictamen proponiendo la reforma del artículo 50 del Reglamento General de Funcionarios municipales, por la que se amplía la escala de haberes pasivos por jubilación.

—Conceder la Medalla de Plata de la Ciudad a los voluntarios del 18 de julio de 1936 que se detallan a continuación: José Rébola; Manuel Monclús; Mariano Ramo; José Orús; Vicente Calvo; Fidél Alonso; José María Las Obras; Luis Las Obras; Emilio Arranz; Santiago Pardo; Manuel Latorre; Simón Domínguez; Lorenzo Huecas; José Serrano; Félix Sesma; Felipe Porta; Daniel Pérez; Antonio Jaraute; José Luis Ferrández; José María

Manero; José Garrido; Facundo Graels; Jesús Romeo; Agustín Pérez Salamero; Lorenzo Pastor; Lucas Espinel; José Orús; Gerardo Fanlo; Bonifacio Segura; Fernando Perales; Antonio Rey Ardíd; José María Monserrat; Salvador Bardavío; José Antonio Dronda; Gabriel Dronda; Laura Roldán, en nombre de su hijo Carlos Dronda; José Manuel Poblador; Luis Mendo; Luis Bitaubé; Luis Sánchez Costa; Raafel Alonso Fanlo; Emilio Eche-goyen; Juan Cañada; Francisco Ruiz; Gregorio Ara; José Latorre; Luis del Val; Carlos Sahún; Basilio Ábós; Crescencio Samper; Mantel Samper; Juan Pérez Arnal; Julián Jaime Aina; José Abad; Fernando Pallarés Aparicio; Mariano Cabestré; Luis Herrero; José Burdeus; Francisco Gil, y Reinaldo Melendo.

—Desestimar las peticiones de concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad, por no reunir todos los requisitos que se precisan para esta preciada recompensa, a los señores que se señalan en el dictamen.

—Denegar las diversas peticiones que formula el señor Decano del Cuerpo de Inspectores municipales veterinarios en relación con el sueldo que debe fijarse a los componentes del Cuerpo.

—Que en el próximo presupuesto municipal se consigne una gratificación de pesetas 2.000, bajo el epígrafe "Gratificación al funcionario encargado de actas y otros servicios especiales dependientes de la Secretaría General".

—Fijar la plantilla de los Jefes de Administración de la Sección de Oficiales letrados al servicio de este Ayuntamiento en la forma que se indica.

—Que se formule recurso contra la asignación a este Ayuntamiento de la cuota anual de 423.221'50 pesetas con destino al sostenimiento del Instituto Provincial de Sanidad.

—Conceder a D. Mariano Sancho de la Sala una prórroga hasta el 31 de octubre próximo para presentar el nuevo proyecto de construcción de edificios sobre los solares que integran la totalidad de la manzana número 11 de la zona de ensanche de Miralbueno.

—Adquirir del Ramo de Guerra una superficie de terreno de 18.467'55 metros cuadrados, radicante en la carretera de Valencia, necesario para la ejecución del proyecto de enlace de carreteras, abonando a aquel Organismo la cantidad de pesetas 406.281'70.

—Aprobar la memoria, mediciones, plano, presupuesto, pliego de condiciones técnicas y el de las económico-administrativas que se acompañan al dictamen y que han de regirse la subasta de construcción de un Fielato en la Puerta del Duque, y cuyo importe es de 80.389'86 pesetas.

—Prestar la conformidad al precio señalado por la Excm. Diputación Provincial para la adquisición por este Ayuntamiento de una hectárea de terreno de la Torre de Gállego, propiedad del Hospital Provincial, para destinarlo a la construcción de escuelas y otros edificios en el barrio de Movera y que importa 78.000 pesetas.

—Aprobar la certificación de liquidación de obra contratada y también la de revisión de precios de contrata de las obras de construcción de dos manzanas de nichos a perpetuidad, una de ordinarios y otra de restos, en el Cementerio Católico

de Torrero, cuyos documentos importan, respectivamente, 13.489'37 y 113.696'51 pesetas.

—Crear una Comisión especial para el estudio y redacción del Reglamento por el que han de regirse los mercadillos de propiedad particular.

—Aprobar el pliego de condiciones que se une al dictamen que ha de regirse en la subasta para adjudicar el servicio de "Inutilización" de carnes, pescados y demás sustancias alimenticias insalubres y el aprovechamiento de los productos decomisados".

—Modificar la cláusula 6.^a del pliego de condiciones que ha regido en el año actual para la subasta de las concesiones administrativas que autoricen la ocupación de terrenos con motivo de las fiestas del Pilar.

—Que el reconocimiento del ganado de producción lechera se efectúe por los Inspectores municipales veterinarios en los periodos que se indican en el dictamen.

—Habilitar como Matadero municipal rural, para sacrificio de las carnes que se destinen al consumo del barrio de La Cartuja Baja, el local sito en la casa número 1 de la calle de las Parcelas, de dicho barrio.

—Aceptar íntegramente la propuesta del señor Juez instructor del expediente incoado contra el mozo de limpieza del Mercado de Lanuza Agustín Garrido Navas, manteniendo la suspensión de empleo y sueldo durante el tiempo en que se han tramitado los expedientes, y trasladarlo de servicio.

—Que la plantilla del Cuerpo Auxiliar Administrativo de la Secretaría municipal quede constituida en la forma siguiente: cinco Auxiliares administrativos de categoría especial; catorce Auxiliares de primera; diez de segunda, y dieciocho de tercera.

Sesión extraordinaria del día 9 de octubre
Se acordó:

—Aprobar el presupuesto municipal de gastos e ingresos que ha de regirse en el ejercicio de 1949, por un importe de pesetas 47.303.710'15.

—Aprobar igualmente los presupuestos de las zonas de ensanche de Miralbueno y Miraflores, que importan, respectivamente, 968.000 y 260.000 pesetas.

Sesión ordinaria del día 4 de noviembre
Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:
—Celebrar un concurso para la adquisición de impresos y efectos de material de escritorio y de dibujo para las dependencias municipales, con sujeción al pliego de condiciones unido al dictamen.

—Quedar enterado de la resolución de la Comisión Central de Sanidad Local aprobatoria, en principio, del proyecto de modificación de alineaciones del sector comprendido entre las calles de Miguel Servet, paralela a Avenida de San José, Privilegio de la Unión y perpendicular a Miguel Servet.

—Quedar enterado del escrito de la Subsecretaría de Gobernación comunicando el acuerdo aprobatorio de la Comisión Central de Sanidad Local de la supresión del último trozo de la calle proyectada en las proximidades de los enlaces de carreteras, paralela al Paseo de Isabel la Católica.

—Aprobar el proyecto redactado por el señor Ingeniero municipal, de pavimentación urbana con firme especial de hormigón vibrado, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

—Aprobar las habilitaciones y suplementos de crédito que se reseñan en el dictamen, en el presupuesto extraordinario formado para llevar a efecto el proyecto de alineación y ensanche de la calle de Valenzuela, por haberse obtenido una recaudación imprevista de pesetas 2.689.309'18 habida en la venta de solares.

—Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario por un importe de pesetas 755.574'69 formado con parte del superávit de la liquidación del ejercicio del año 1947.

—Que por la Dirección de Arquitectura municipal, de acuerdo con la del Instituto Municipal de Higiene, se fije un programa y se redacten unos proyectos de construcción de un edificio para recoger los servicios del citado Instituto.

—Quedar enterado con satisfacción de la publicación del folleto relativo a la Casa de Amparo que, en cumplimiento de acuerdo municipal, ha redactado el Secretario general.

—Que en cuantas solicitudes se presenten a la Corporación sobre apertura de establecimientos se exija a los peticionarios el nombre que ha de distinguir a éstos.

—Desestimar la petición que formulan los Oficiales jardineros Félix Guillén Arjol y Faustino Guzmán Marin de que se cree una plaza de Ayudante de jardinero mayor.

—Aprobar las normas que han de regir para el reparto de las 250 camas que el Ayuntamiento entrega a las clases necesitadas de la ciudad.

—Reconocer la categoría de Practicante de Zona al que presta sus servicios en el Matadero municipal, actualmente D. Gregorio Martínez Gascón.

—Aprobar las cuentas presentadas por el Patronato Aznárez, correspondientes al ejercicio 1947-48.

—Desestimar la petición del Jefe de Negociado Administrativo D. Raimundo Llamas de que se cree la categoría de Jefe de Administración en el escalafón de Oficiales administrativos de este Ayuntamiento.

—Aprobar los proyectos y presupuestos de las obras a ejecutar en aquellos grupos escolares en estado ruinoso o de peligro inminente que son: "Eulogia Laruente", por 35.000 pesetas; "Gimeno Rodrigo", por 21.300; "Juan Pablo Bonet", por 14.900; "Ramón y Cajal", por 21.790, y "San Agustín" por 24.838 pesetas.

—Modificar, a petición del Presidente de la Junta Directiva de Viviendas Protegidas de la manzana 14 de la Zona de Ensanche de Miralbueno, el artículo 16, y, como consecuencia, el artículo 17 del reglamento de régimen interno de la misma.

—Autorizar a D. Lucio Cuadra Pérez, beneficiario del piso entresuelo derecha de la casa núm. 5 de la manzana 49 de la zona de ensanche de Miralbueno, hoy núm. 43 de la calle de Cortes de Aragón, para satisfacer el importe de dicha vivienda, que asciende a 17.059'17 pesetas.

—Darse por enterada la Corporación

de haber quedado vacante la casa número 14 de la manzana A del grupo de viviendas ultrabaratadas del camino de las Fuentes, y concederla a Pascual Jaso Dobato.

—Quedar enterado de que el Estado, por Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de julio último y con aprobación del Consejo de Ministros, ha hecho cesión a la Corporación municipal del edificio señalado con los números 62 y 64 de la calle de Predicadores de esta ciudad.

—Aceptar en toda su integridad el informe emitido por los señores Letrados asesores de la Corporación sobre la necesidad de acudir a los Tribunales de Justicia instando la acción de desahucio contra D. Alvaro Sáenz y Sáenz de Jubera, ocupante de la tienda destinada a perfumería en la casa números 34, 36 y 38 de la calle Mayor.

Sesión extraordinaria del día 19 de noviembre

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

—Aprobar el proyecto de contrato para concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo de 12.000.000 de pesetas, que ha de nutrir los ingresos del presupuesto extraordinario formado por la Corporación para atender diversas obras y mejoras de servicios por la suma de 18.000.000 de pesetas.

Sesión ordinaria del día 3 de diciembre

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

—Se dió cuenta del expediente administrativo incoado contra el Ayudante de Matarife de 1.ª Valero Saavedra Sánchez, aprobándose la propuesta del señor Juez instructor de suspender de empleo y sueldo al encartado durante un mes y que este expediente sea elevado a destitución.

—Aprobar la Memoria impresa de la gestión desarrollada por la Excm. Corporación municipal desde 1.º de enero de 1944 a 31 de diciembre de 1947.

—Aprobar las certificaciones correspondientes a revisión de precios por obras de pavimentación de las calles de: Zumalacárregui, por 32.909'37 pesetas; Cortes de Aragón, por 833'17 pesetas, y Unceta, por 54.380'73 pesetas.

—Aprobar el proyecto redactado por el señor Ingeniero municipal para la instalación de alumbrado público eléctrico definitivo en la calle de Valenzuela, cuyo presupuesto importa la cantidad de pesetas 75.343'80.

—Aceptar la solución propuesta por el señor Ingeniero municipal de llevar a cabo sin pérdida de tiempo y por administración las obras de reparación de uno de los depósitos de agua que abastecen la Academia General Militar, cuyo importe se calcula en 81.804'35 pesetas.

—Habilitar la cantidad de 30.000 pesetas para pago al personal eventual de Parques y Jardines de las semanas que resten hasta final de año, con cargo a la partida reseñada en presupuesto.

—Informar al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, respecto a la reclamación formulada por el Colegio Oficial de Agentes Comerciales en demanda de que se reduzca el tipo de recargo

municipal sobre el epígrafe e) del art. 5.º de la tarifa 1.ª de utilidades, cuyo pago afecta a los Colegiados, que no se puede entrar en el estudio de dicha supresión ya que está aprobado el presupuesto municipal.

—Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Económico-Administrativo Provincial recaída en el recurso interpuesto por D.ª Josefina Aznárez sobre aplicación de contribución especial por pavimentación a la finca núm. 30 de la calle de Lapuyade.

—Aprobar la imposición de la contribución especial y reparto que figura unido al dictamen, confeccionado por la Dirección de Ingeniería, para aplicar aquélla como consecuencia de las obras de colocación de bordillos, construcción de aceras, pavimentación de calzada y aplicación de la red de abastecimiento de agua en la calle del Teniente Coronel Valenzuela, por 333.879'83 pesetas.

—Quedar enterado de que no se ha presentado ninguna reclamación durante el plazo de exposición al público contra las cuentas generales de presupuestos correspondientes al año 1947.

—Consignar en el presupuesto ordinario de gastos de 1949 la cantidad de pesetas 646.250, en concepto de indemnización por casa - habitación, para los maestros.

—Aprobar la póliza a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento y la Junta del Canal Imperial de Aragón, reguladora del suministro de agua para abastecimiento de la ciudad.

—Formular recurso ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo contra la resolución de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial por la que se declara a este Ayuntamiento sujeto a contribución territorial, riqueza urbana por la supuesta renta percibida en concepto de arrendamiento de puestos en las plantas alta y baja del Mercado de Lanuza.

—Reformar el artículo 50 del Reglamento General de Funcionarios municipales, en el que se señala la escala de jubilaciones del personal municipal, en la forma que se detalla en el dictamen.

—Considerar en lo sucesivo como funcionarios municipales a los Inspectores municipales de Sanidad D. Francisco Oliver Rubio y D. Ladislao Sáenz de Cenzano Castejon.

—Quedar enterado de que se ha realizado un primer ingreso en la Caja municipal de 7.710 pesetas por la venta del libro "Aquí..... Zaragoza", del que es autor D. José Blasco Ijazo.

—Aprobar el escalafón general de funcionarios municipales, con carácter de propiedad, con relación a la fecha de 31 de diciembre de 1947.

—Fijar las gratificaciones que deben percibir las Maestras y Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria de los barrios de la ciudad por su asistencia a los números de la Guardia Civil, caballeros mutilados, así como a los familiares de los mismos.

(Continuará)

Núm. 2.097

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

11.ª REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial, capítulo II y en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de abril de 1949:

Número de orden	Fecha que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
136	2	Mateo Sancho Losao	Cabañas de Ebro	Pescador
137	2	Juan Antonio Monserrat Gamiz	Zaragoza	Curtidor
138	2	Simón Artal Asión	Id.	Jubilado
139	2	Fernando Artal Robledo	Id.	Funcionario
140	2	Ricardo Hernández Malo	Id.	Metalúrgico
141	2	Julián Mené Clavero	Id.	Mecánico
9	2	Mariano Bernardos	Id.	Militar
142	2	José Gayán Salvador	Id.	Oficinista
143	2	Domingo Pinilla Santinente	Id.	Empleado
144	2	Francisco Valencia Beltrán	Id.	Obrero
145	2	Bruno Vega Sáez	Id.	Militar
146	2	Enrique Domingo Gracia	Id.	Impresor
147	4	Francisco Lázaro Blasco	Id.	Estudiante
148	4	Nicolás Moreno Larraz	Id.	Ferrovionario
149	4	Tomás Iguacel Durán	Id.	Confitero
150	4	Raimundo González Baleno	Id.	Jornalero
151	4	Amadeo Morando Sancho	Id.	Maquinista
152	4	Mariano Royo Abás	Id.	Albañil
153	4	Nicasio Aldaraba Samboriano	Id.	Aprendiz
154	4	Ramón Lacasa Laguna	Id.	Militar
155	4	José Vidal Cólera	Id.	Camarero
156	4	Luis Bernardo Torres	Id.	Id.
157	4	Luis Latorre Esteban	Id.	Albañil
158	4	Luis Aso Fondevila	Id.	Id.
159	4	José Ortiz Fabián	Id.	Estudiante
160	4	Higinio Sabuena Anuga	Id.	Hornero
161	4	Manuel Díaz de Gracia	Id.	Obrero
162	4	Evaristo Escribano Magallón	Id.	Azucarero
1	7	Luis Sanz Sancho	Id.	Químico
163	7	Antonio Calahorra Soro	Id.	Zapatero
164	7	Andrés Alonso Jazo	Id.	Estudiante
165	7	Emilio Ausejo Romero	Id.	Comercio
166	7	Sabino Tapia Artigas	Id.	Ajustador
167	7	Joaquín Muñoz Aranda	Id.	Carpintero
168	7	Vicente Calvo Val	Id.	Albañil
169	7	Eduardo Muñoz Aranda	Id.	Ebanista
170	7	Jacinto Sancho López	Id.	Calderero
171	7	Joaquín Castillo Ferrer	Id.	Mecánico
172	7	Francisco Martínez Gómez	Id.	Fontanero
173	7	Manuel Poblador Orotuño	Id.	Jornalero
174	8	Francisco Gracia Santolaria	Id.	Comercio
175	8	José Gomollón Cañizar	Id.	Metalúrgico
176	8	Luis Catalán López	Id.	Militar
177	8	Tomás Rodrigo Casorrán	Id.	Matarife
178	8	Vicente Anilla Hernández	Id.	Ebanista
179	8	Cipriano Melero Fernández	Id.	Cestero
180	8	Redro Aristizábal Gotor	Id.	Jubilado
181	8	Melchor Rodríguez Remacha	Id.	Peón
182	8	Miguel Fernández Corsio	Id.	Ferrovionario
183	9	José Ignacio Alvarez Muñoz	Id.	Militar
184	9	Manuel Pueyo Vallés	Id.	Practicante
185	9	Félix Sánchez Guíu	Id.	Obrero
186	10	José Corellano Fuentes	Id.	Impresor
187	10	Antonio Duplá Guiral	Id.	Ayudante montes
188	10	Julián Sánchez Martón	Id.	Ferrovionario

Número de orden	Fecha que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS* DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
189	12	Jesús Sánchez Gil	Zaragoza	Estudiante
190	12	Manuel Vázquez Escalona	Id.	Ferroviano
191	12	Francisco Ara Ginés	Id.	Ajustador
192	12	Andrés Benito García	Id.	Jornalero
193	12	Angel Artigas Lamarca	Id.	Empleado
194	12	Enrique Ferrer Romance	Id.	Fotograbador
195	12	Rafael Muñoz Bujalance	Id.	Ajustador
196	12	José Lucén Agudo	Id.	Albañil
197	12	Ramón Francés	Id.	Verdulero
198	12	Luis Boned Lasala	Id.	Estudiante
199	12	Jesús Millán Ruberte	Id.	Panadero
200	12	Jesús Agudo Laris	Id.	Músico
10	13	José Vizcarro Fabugas	Id.	Médico
201	13	Esteban Irún Ruiz	Novillas	Vaquero
202	13	Eleuterio Castillo Millán	Zaragoza	Sastrería
11	13	Jesús López Giménez	Id.	Industrial
203	13	Serapio Rafae Cuchi	Mequinenza	Minero
204	13	José Moncara Oliver	Id.	Id.
205	13	Ramón Andrés Palán	Id.	Id.
206	13	Emilio González García	Zaragoza	Comercio
207	16	José Samarca García	Id.	Decorador
208	16	Andrés Vea Anadón	Id.	Empleado
209	16	Angel Garcés Burillo	Id.	Obrero
210	16	Roque Castell	Id.	Tapicero
211	16	Dionisio Lujones Laga	Id.	Empleado
212	18	José Hernández Sánchez	Id.	Id.
213	18	Manuel Piedra Albiac	Caspe	
214	18	Vicente Castellón Albareda	Id.	
215	20	Tomás Collados Navarro	Id.	
216	20	José Martín Roy	Monterde	Jornalero
217	20	Rafael Martín Gamallón	Id.	Labrador
218	20	Enrique Sánchez Serós	Zaragoza	Jornalero
219	20	José Germes Sebastián	Daroca	
220	20	Francisco Isarri Raqué	Pastriz	Pescador
221	20	Emilio Galán Lacambra	Zaragoza	Ferroviano
222	21	Claudio Boned Grasa	Id.	Fontanero
223	21	Francisco Anés Rivera	Id.	Industrial
224	21	Jesús Vicente Clemente	Id.	Jornalero
225	21	Miguel Gil Sáinz	Id.	Ajustador
226	21	Gaspar Saviot Torres	Id.	Militar
227	21	Vicente Pellejero Salvador	Id.	Metalúrgico
228	21	Julio Castillo Biel	Id.	Cortador
229	21	Vicente Marqueta Lausín	Id.	Jornalero
230	21	Eugenio Domingo Muñío	Id.	Albañil
231	21	Alberto Soriano Iristona	Id.	Militar
232	21	Manuel Aldabas	Id.	Jornalero
233	21	Antonio Montes Pardo	Id.	Mecánico
234	21	Alejandro Bescós Iglesias	Zaragoza	Labrador
235	21	Mariano Carrillo Blasco	Monzalbarba	Metalúrgico
236	21	Vicente Guerín Herrero	Zaragoza	Aprendiz
237	21	Luis Martínez Gómez	Id.	Bracero
238	21	Mariano Pinilla Carabantes	Id.	Portero
239	22	Angel Domingo Lahuerta	Id.	Estudiante
240	22	Ismael Domingo Lahuerta	Id.	Albañil
241	22	Antonio Marteles Caballero	Id.	Aprendiz
242	22	Juan Latorre Gálvez	Id.	Jubilado
243	22	Guillermo Muñoz Baranda	Id.	Zapatero
244	22	Jesús Ballarín Barro	Id.	Aprendiz
245	22	Baltasar Arnales Blasco	Id.	Carrero
246	22	Angel Laclaustra Lázaro	Id.	Tapicero
247	22	José Sánchez García	Id.	Jornalero
248	22	Mariano Piñol Alvarez	Id.	Estudiante
249	22	Roberto Garcés German	Id.	Jornalero
250	22	Justo Pastor Lambonete	Id.	Galletero
251	23	Angeles Escobedo Ruiz	Id.	Sus Labores
252	23	Francisco Gafiarul Gracia	Id.	Portero
253	23	José Ruiz Cubero	Id.	Mecánico
254	23	Ventura Royo Oto	Id.	Zapatero
255	23	Agustín Ajauguren Alvarez	Id.	Militar
256	25	Valentín Burril Gálvez	Id.	Labrador

Número de orden	Fecha que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
257	25	Fernando Castillo Lana	Zaragoza	Comercio
258	25	Angel Fornigós Guillén	Id.	Jornalero
259	25	Joaquín Pérez García	Id.	Cestero
260	25	José Montañés Bailón	Id.	Carpintero
261	25	José Martínez Gómez	Id.	Peón
262	25	José Izuel Ester	Id.	Cerrajero
263	25	Luis García Elorriaga	Id.	Carnicero
264	25	Modesto Pardo Sánchez	Ateca	
265	25	Angel Conte Ferrer	Zaragoza	Aprendiz
266	25	Antonio Mayoral Andrés	Id.	Ambulante
267	25	Mariano Serrote Sesma	Id.	Chofer
268	26	Julián Lobes Expeitia	Id.	Ferrovionario
269	26	Andrés Valero Lisbona	Id.	Vulcanizador
270	26	Miguel Vidal Barba	Id.	Militar
271	27	Aureliano Ibáñez Martínez	Tarazona	Empleado
272	27	Antonio Jover Roca	Caspe	Practicante
273	27	José Galindo Aznar	Zaragoza	Ajustador
274	27	Luis Esteban Gracia	Id.	Jornalero
275	27	José Algarra Martín	Id.	Mecánico
276	27	Bautista Picot Rubio	Id.	Albañil
277	27	Jesús Anglada Panivino	Id.	Fundidor
278	27	Pedro Peralta Bescós	Id.	Jornalero
279	27	Jesús Moreno Ibáñez	Id.	Id.
280	27	Benito Castillo Sagredo	Ateca	Inspector 1.ª Enseñanza
281	28	José Lacarta Arcega	Zaragoza	Tranviario
282	28	Luis Arlegui Sánchez	Id.	Jornalero
283	28	Jesús Moles Arnedas	Id.	Chofer
284	28	Manuel Villanueva Gari	Id.	Empleado
285	28	Francisco Gracia Palacios	Id.	Pescador
286	28	Santiago Ibáñez Gil	Id.	Carpintero
287	28	Justo Bobe Martínez	Id.	Obrero
288	28	Telesforo Valiente Buisán	Zuera	Jornalero
289	28	Hipólito Plo Roncalés	Zaragoza	Carpintero
290	28	Ramón García Izquierdo	Id.	Aprendiz
291	28	Mariano Nasarre Galdrón	Id.	Serrador
292	28	Fermín Marquina Esteban	Id.	Chofer
293	28	Luis Galligo Cabello	Id.	Id.
294	28	Alberto Subías Ramón	Id.	Jornalero
295	28	Luis Díez Adiego	Id.	Id.
296	28	Victor Martín Garcés	Id.	Forjador
297	28	Virgilio Moliner Clavería	Id.	Sastre
298	29	José Monforte Ramón	Fuentes de Ebro	Del campo
299	30	Félix Colón Morellón	Zaragoza	

Zaragoza, 3 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Pascual.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.091

DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en sumario número 16 de 1949, por hurto, se halla acordado interesar de la Policía judicial la detención del autor o autores de la sustracción de 500 pesetas en billetes del Banco de España, hecho acaecido en el pueblo de Cubel el día 24 de agosto

de 1948 y propiedad del hojalatero ambulante Antonio Chifón Simón, como asimismo la ocupación de lo sustraído, debiendo ser puestos a mi disposición unos y otros caso de ser habidos.

Dado en Daroca a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de instrucción, José Bermúdez.—El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 2.090

DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en sumario número 26 de 1949, sobre estafa, se halla acordado interesar de la Policía judicial la detención de Francisco Arnedo Merino,

de unos 25 años de edad, domiciliado en Calahorra y hoy en ignorado paradero, que se hace pasar por agente de radio de las casas Philis, Invicta y Radio y Electrónica. Es de estatura regular, algo rubio; viste americana de corte marrón claro, pantalón azul de mono con peto, y gabardina clara, llevando gafas con armadura de concha. Caso de ser habido será puesto a mi disposición en el Depósito municipal de Daroca.

Dado en Daroca a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de instrucción, José Bermúdez Acero.—El Secretario accidental, (ilegible).

TIP. HOGAR PIGNATELLI